



# ARANCEL



## CELEBRACIONES

▪ Ofrenda para Misa en horario Parroquial.....	\$	60.000.00
▪ Ofrenda para Misa en horario especial.....	\$	90.000.00
▪ Ofrenda para Misa Exequial.....	\$	120.000.00
▪ Ofrenda para Misa Patronal Parroquial .....	\$	300.000.00
▪ Ofrenda para Fiestas de Comunidades Religiosas.....	\$	150.000.00
▪ Ofrenda para el Bautismo.....	\$	60.000.00
▪ Ofrenda para la Confirmación.....	\$	60.000.00
▪ Ofrenda Matrimonio eclesiástico.....	\$	300.000.00
▪ Ofrenda Matrimonio eclesiástico con derechos Civiles.....	\$	450.000.00

## DESPACHO PARROQUIAL

▪ Certificado y Partidas.....	\$	20.000.00
▪ Certificado de Catequesis (Celebración en otra parroquia).....	\$	50.000.00

## CURIA DIOCESANA

▪ Autenticaciones.....	\$	50.000.00
▪ Correcciones e Inscripciones.....	\$	30.000.00
▪ Copias y Certificaciones.....	\$	20.000.00
▪ Dispensas de impedimentos.....	\$	50.000.00

### Consideraciones Finales:

- El presente arancel rige a partir del 01 de enero de 2023 hasta nuevos ajustes.
- Este arancel debe observarse estrictamente y su aplicación es signo de Comunión Espiritual.
- Los párrocos velarán para que toda persona en condición de pobreza, que no pueda dar una ofrenda, reciba con dignidad los Sacramentos.
- Cualquier inquietud de los fieles al respecto, las pueden hacer llegar a la Curia Diocesana.
- El sobrecosto por alguna condición especial de la celebración fuera de la Parroquia o la Comunidad de la jurisdicción del sacerdote será dialogada entre quien solicitada el sacramento y el sacerdote.